

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.186.652
2	Impuestos indirectos	150.000
3	Tasas y otros ingresos	1.502.909
4	Transferencias corrientes	2.845.439
5	Ingresos patrimoniales	1.315.000
	Total ingresos	7.000.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	820.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.886.165
3	Intereses	80.000
4	Transferencias corrientes	95.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	3.448.835
9	Variación de pasivos financieros	670.000
	Total gastos	7.000.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, nº 3, último párrafo, 70, nº 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446, nº 3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, nº 1, con arreglo a los motivos de su nº 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, nº 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ojacastro, a 7 de abril de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1987

III.C.494

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1987, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más.

San Román de Cameros, 11 de abril de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988 III.C.495

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	590.921
2	Impuestos indirectos	630
3	Tasas y otros ingresos	10.411
4	Transferencias corrientes	363.038
5	Ingresos patrimoniales	385.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.850.000
	Total ingresos	6.200.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.336.589
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.641.411
4	Transferencias corrientes	160.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.000.000
7	Transferencias de capital	62.000
	Total gastos	6.200.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Tobía, a 11 de abril de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

Exposición pública de una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España III.C.499

El Ayuntamiento de Villanueva de Cameros, en sesión de 22 de marzo pasado, celebrada con asistencia de todos sus miembros y por unanimidad, aprobó una operación de crédito con el Banco de Crédito Local con las siguientes características:

Presupuesto al que está afectado: 1987

Destino: Pavimentación varias calles

Importe: 1.750.000 Pts.

Tipo de interés y comisión: 11,15 (10,75% más 0,40%)

Periodo de reembolso: 11 años (1 de carencia y 10 de amortización)

Cuota financiera por interese, comisión y amortización: 73.131 Pts.

Lo que se expone al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

Villanueva de Cameros, 4 de abril de 1988.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de citación IV.524

En cumplimiento de lo acordado en el Juicio de Faltas nº 1.892/85 seguido en este Juzgado sobre daños se cita al perjudicado Daniel Ortigosa Bódalo, con domicilio en la calle Norte, 15-1º derecha y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de perjudicado comparezca en este Juzgado a fin de notificarle el auto de insolvencia recaído.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 30 de marzo de 1988.— El Secretario.

Cédula de requerimiento IV.525

En el Juicio de Faltas nº 733/85, seguido por este Juzgado sobre lesiones agresión, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Félix Díez Deive, hijo de Félix y de Mª Florinda, nacido en El Ferrol (La Coruña) el día 12-9-1960, de estado soltero, sin profesión, con D.N.I. nº 32.631.411, y cuyo último domicilio conocido fue en Mayor, 28-1º derecha y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de siete días de arresto menor a que fue condenado.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 30 de marzo de 1988.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.527

En el juicio de faltas nº 278/84, seguido por este Juzgado sobre Orden Público, se ha acordado requerir al condenado en el mismo Miguel Angel Alesanco Pozo, hijo de Julián y de Felisa, nacido en Sto. Domingo de la Calzada, de estado solterio, profesión estudiante, con D.N.I. nº 72.776.339, y cuyo último domicilio conocido fue en Vitoria, 16-2º B y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir seis días de arresto menor a que fue condenado.

Y para que conste y sirva de requerimiento al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 30 de marzo de 1988.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.528

En el juicio de faltas nº 694/85, seguido por este Juzgado sobre hurto, se ha acordado requerir al condenado en el mismo José Altimasveres Jiménez, hijo de Carlos y de Trinidad, nacido en Arrigorriaga (Bilbao) el día 20 de junio de 1958, de estado casado, sin profesión, con D.N.I. nº 16.522.247, y cuyo último domicilio conocido fue en Rúa Vieja, 2-3º y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente comparezca en este Juzgado al